MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°671/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 01 DE PRORROGA DE PLAZO DE ENTREGA Y CAMBIO DE EQUIPOS DEL CONTRATO N° 28/2013 – LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 07/2012 *"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"* SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SENASA Y LA FIRMA DATA LAB S.A., EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO – CONVENIO BIRF 7710 PY.-

Asunción, 29 de Julio de 2014

VISTO:

El expediente iniciado ante este Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental-SENASA, por la cual solicita la Prorroga de Plazo de Entrega y Cambio de los Equipos en el marco del Contrato N° 28/2012 suscripto con la firma DATA LAB S.A., Adenda mediante; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la **LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 07/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"** fue adjudicada a la firma **DATA LAB S.A.**, suscribiéndose el **Contrato N° 28/2013**, respectivamente; financiado por el Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento –Convenio 7710 PY BIRF.

Que, Coordinador General del Proyecto BIRF 7710-PY, según el informe presentado por la UEP del PMSAS mediante el Memorándum UEP N°508 de fecha 09 de julio de 2014, solicita el inicio de las gestiones correspondientes para la suscripción de las Adendas invocadas, de prórroga de plazo de entrega y el cambio de los equipos hasta el 30 de julio del 2.014.

Que, la Licitación Pública Internacional *N° 07/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"* fue realizada en el marco del Convenio de Préstamo 7710-PY BIRF (Banco Mundial) "Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento", por lo que se encuentra excluida de la Ley 2051/2003 y cuenta con la No Objeción del Banco Mundial.

Que, la Asesoría Jurídica SUOC S3, ha manifestado su parecer favorable, mediante el Memorando SUOC S3 N° 087 de fecha 28 de julio de 2014.

Que, conforme a los Art. 1° 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de Agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR,** la Adenda N° 01 al CONTRATO N° 28/2013 "DATA LAB S.A" suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SENASA, en el marco del Llamado Licitación Pública Internacional N° 07/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, en lo que respecta a la prórroga del plazo de entrega de bienes hasta el 30 de julio del 2.014 y el cambio de los equipos del Lote 1, ítem 4.

Artículo 2°. Establecer la extensión de las garantías en concepto de Fiel Cumplimiento de Contrato, por el plazo ampliado.

Artículo 3°. Ordenar que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de manera conjunta;

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSP y BS

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ME N°.....
30 JUL. 2014
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
M.S.P. y B.S.

Francisco Vera
Mesa de Entrada
SUOC S3 - MSP y BS